



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 26

RECURSO DE REPOSICION

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Recurrente	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2019-00129-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROMAN CHAPIETA CAÑAS Y OTROS	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (ANM) - CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL (CORPONOR)	SE CORRE TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN, INTERPUESTO POR EL DR. OSWALDO ALFREDO FERNÁNDEZ PARADA, APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA EL AUTO DE FECHA 31 DE MAYO DE 2019, POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDIÓ INADMITIR LA DEMANDA Y ORDENA LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS ADVERTIDOS, EN LO QUE RESPECTA AL ASPECTO ANOTADO EN EL NUMERAL SEGUNDO DE LOS MISMOS. LO ANTERIOR, EN ESCRITO OBRANTE DEL FOLIO 90 AL 91 DEL EXPEDIENTE.	EDGAR ENRIQUE - BERNAL JAUREGUI

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P; se FIJA el presente en un lugar público de la Secretaría de este Tribunal por el término de UN (1) día, hoy 28 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m.) y se DESFILA hoy 28 Junio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); y empieza a correr el término de traslado a las partes, por TRES (3) días, conforme a lo dispuesto en los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.


DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA
Secretaria General

PAGINA

2



En el (los) presente (s) Proceso (s) , hoy 28 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de Reposicion , Por el Termino de Tres (3) Dias Habiles, de acuerdo a los Artículos No. 242 del CPACA y 319 del CGP.

DIANA CAROLINA JIMÉNEZ VESGA
Secretaria General